

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1025 *ORDEN de 10 de noviembre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración prevista en el Decreto 70/1987, de 9 de junio.*

El artículo noveno del Decreto 70/1987, de 9 de junio, establece, con respecto a los concursos para provisión de puestos de trabajo de funcionarios, que la puntuación de los méritos se efectuará por una Comisión de Valoración. Resulta conveniente, por una parte, aclarar la composición de esa Comisión, para adaptar la prevista en el texto del Decreto a la actual estructura orgánica; y por otra, determinar el modo en que deberá funcionar para lograr la mayor eficacia en su actuación.

En su virtud, y en uso de la facultad que me otorga la Disposición Final Primera del Decreto 70/1987, de 9 de junio, vengo en disponer:

Primero. Salvo en aquellas convocatorias en las que, por razón de las peculiaridades de los puestos a cubrir, se prevea una composición específica, la Comisión de Valoración para la puntuación de los méritos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo a que se refieren los artículos 6º y siguientes del Decreto 70/1987, se constituirá, con carácter general, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública, por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública, los Secretarios Generales de todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón y un representante de cada una de las Centrales Sindicales representadas en la Comisión de Personal. En funciones de Secretario con voz y sin voto, actuará el Jefe de la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo.

Segundo. La Comisión de Valoración aprobará, para cada concurso, los criterios de aplicación del baremo fijado en la respectiva convocatoria, de acuerdo con las normas que para la formación de la voluntad de los órganos colegiados se contienen en la Ley de Procedimiento Administrativo, y a propuesta de una ponencia integrada por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública, el Secretario General del Departamento del que dependa cada puesto y un representante sindical designado, entre los que forman parte de la Comisión de Valoración, por ellos mismos.

Tercero. Los criterios de valoración que proponga cada ponencia a la Comisión de Valoración deberán ser homogéneos y coherentes, sin perjuicio de las especiales características objetivas de determinados puestos y, una vez aprobado, se aplicarán con carácter automático a los méritos alegados y probados por cada concursante, pudiendo ser nuevamente convocada la Comisión de Valoración para aclarar las dudas que se susciten en la interpretación de dichos criterios con respecto a casos concretos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1987.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo Sr. Director General de la Función Pública; Sres. Secretarios Generales de los Departamentos y Sres. Representantes de las Centrales Sindicales en la Comisión de Personal.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1026 *ORDEN de 12 de noviembre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos Notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de concurso y provisión ordinaria de Notarías vacantes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso convocado por Resolución de 11 de septiembre de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre de 1987), he resuelto nombrar Notarios para las Notarías que se señalan:

- 1.) Andorra, (Desierta en concurso precedente), a don Higinio Pi Guirado, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 2.) Barbastro, (Desierta en concurso precedente), a don Fernando de la Puente Alfaro, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 3.) Maella, (Desierta en concurso precedente), a don Francisco Javier Ferreres Ortí, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 4.) Cariñena, (Por traslado de la Sra. Bermejo Pumar), a doña María Bernardina Pillado Torres, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 5.) Binéfar, (Desierta en concurso precedente), a don Eduardo Cortés León, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 6.) Calamocha, (Desierta en concurso precedente), a don Rafael Abad Echevarría, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 7.) Daroca, (Desierta en concurso precedente), a don Francisco Javier Féliz Ceresuela, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 8.) Epila, (Desierta en concurso precedente), a don Juan Antonio Yuste González de Rueda, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 9.) Mora de Rubielos, (Desierta en concurso precedente), a don Enrique Farres Reig, (Notario Oposición Barcelona, 1985).
- 10.) Pina, (Desierta en concurso precedente), a don Miguel Esteban Barranco Solís, (Notario Oposición Barcelona, 1985).

Dada en Zaragoza, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1027 *ORDEN de 22 de octubre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso-oposición para la contratación laboral de diversas plazas de Titulado Superior y Titulado de Grado Medio, dependientes de las Direcciones Generales de Salud Pública y Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

Por Decreto 39/1987, de 21 de abril, de la Diputación General de Aragón fue aprobada la Oferta de Empleo Pública para 1987, figurando entre las plazas a cubrir las correspondientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

De acuerdo con el artículo 25 del Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en materia de Sanidad en la Diputación General de Aragón, se procedió mediante escritos de 18 de mayo de 1987, a la convocatoria para la cobertura mediante